



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2015
Español
Original: árabe

Septuagésimo período de sesiones

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Idrees Mohammed Ali Mohammed **Saeed** (Sudán)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General a petición de Australia.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 11ª y 16ª, celebradas los días 19 y 26 de octubre de 2015. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/70/SR.11 y 16).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 6 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General por la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia (A/70/192).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/70/L.8

5. En la 11ª sesión, celebrada el 19 de octubre, la representante de Australia, en nombre de Alemania, Australia, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Kenya, Madagascar, Malasia, Noruega, Omán, los Países Bajos, la República Unida de Tanzania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica y Tailandia, presentó un proyecto de resolución



titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico” (A/C.6/70/L.8). Posteriormente, los Estados Unidos de América, Mauricio y Seychelles se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 16ª sesión, celebrada el 26 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/70/L.8 sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de los Países del Océano Índico

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de los Países del Océano Índico,

1. *Decide* invitar a la Asociación de los Países del Océano Índico a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;
 2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-